



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

D^a Antonia Pomeda Iglesias, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ordinario 349/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Pedro Muñoz Soletto contra la empresa José Ramón Jerez Bustos, Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia con fecha 6/02/2019 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

ESTIMAR la demanda interpuesta por D. Pedro Muñoz Soletto contra D. José Ramón Jerez Bustos y condenar a D. José Ramón Jerez Bustos a que abone al Sr. Muñoz dos mil euros (2.000,00 €) en concepto de indemnización del contrato por causas objetivas, más el interés del 10% sobre los conceptos salariales devengados e impagados desde la fecha de su devengo.

Con la intervención procesal del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes con indicación de que es firme y no cabe interponer recurso contra ella.

Así lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada José Ramón Jerez Bustos, con NIF 16799615R, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 7 de febrero de 2019.– La Letrada, Antonia Pomeda Iglesias.

343

BOPSO-21-20022019